



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA N° 54/2011, LOTEO AMANDA 44 VIVIENDAS, COMUNA DE LA UNION, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001038

VALDIVIA, 12 JUN 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La tabla de precios unitarios de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 27 de febrero de 2012, elaborada por el Departamento Técnico de SERVIU Región de Los Ríos y suscrita por la Encargada (s) Departamento Técnico, Sra. Olga Torres Melo y por el Encargado Área de Obras Urbanas Sr. Pablo Moroni Rodríguez, en donde se indican valores de partidas de pavimentación y aguas lluvias a considerar en los diseños de obras de pavimentación y aguas lluvia, ingresados al Servicio para revisión y posterior aprobación.
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- g) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos".

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, N° 54/2011 de fecha 07 de Diciembre de 2011, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA LOTEO AMANDA 44 VIVIENDAS, COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS** presentado por el Ingeniero Civil Sr. Osvaldo Arriagada Opitz.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
LOTEO AMANDA 44 VIVIENDAS
COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS
N° 54/2011 FECHA 07-12-2011

Etapa 1

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de excavación	m3	162,66	0,250	40,67
	Volumen de terraplén	m3	4,48	0,365	1,64
	Suministro y colocación soleras recta tipo A	ml	172,00	0,400	68,80
	Suministro y colocación de solera especial	ml	0,00	0,350	0,00
	Calzada HCV e=0,15 m H-45 FT (calles)	m2	329,00	0,600	197,40
	Calzada HCV e=0,13 m H-45 FT (pasajes)	m2	0,00	0,520	0,00
	Vereda HC e= 0,07 m H-30	m2	192,00	0,320	61,44
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	49,35	1,080	53,30
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	9,60	1,080	10,37
	Sub base estabilizada e=,015 m	m3	49,35	1,080	53,30
	Sellado de juntas	ml	37,00	0,350	12,95
	Rampa de rodados	unid	1,00	1,500	1,50
	Desplazamiento de postación existente	unid	3,00	15,000	45,00
	Demolición y reposición calzada asfáltica existente	m2	23,00	0,100	2,30
				TOTAL UF	548,67

Son: Quinientas cuarenta y ocho coma sesenta y siete unidades de fomento

Etapa 2

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de excavación	m3	194,89	0,250	48,72
	Volumen de terraplén	m3	40,71	0,365	14,86
	Suministro y colocación soleras recta tipo A	ml	107,00	0,400	42,80
	Suministro y colocación de solera especial	ml	64,00	0,350	22,40
	Calzada HCV e=0,15 m H-45 FT (calles)	m2	304,00	0,600	182,40
	Calzada HCV e=0,13 m H-45 FT (pasajes)	m2	319,00	0,520	165,88
	Vereda HC e= 0,07 m H-30	m2	74,00	0,320	23,68
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	106,20	1,080	114,70
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	3,70	1,080	4,00
	Sub base estabilizada e=,015 m	m3	106,20	1,080	114,70
	Sellado de juntas	ml	135,00	0,350	47,25

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

	Rampa de rodados	unid	0,00	1,500	0,00
	Desplazamiento de postación existente	unid	0,00	15,000	0,00
	Demolición y reposición calzada asfáltica existente	m2	0,00	0,100	0,00
	AGUAS LLUVIA				0,00
	Volumen de excavación	m3	57,54	0,250	14,39
	Sumidero doble tipo Serviu	unid	2,00	20,000	40,00
	Sumidero de P.E.A.D N-12 Corrugado D=315 mm	ml	137,55	1,500	206,33
	Cámaras de inspección	unid	3,00	23,400	70,20
	Cámaras decantadoras	unid	3,00	23,400	70,20
	Refuerzo de hormigón	m3	3,00	2,700	8,10
				TOTAL UF	1.190,61

Son: Mil ciento noventa coma sesenta y una unidades de fomento

Etapa 3

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de excavación	m3	145,27	0,250	36,32
	Volumen de terraplén	m3	7,63	0,365	2,78
	Suministro y colocación soleras recta tipo A	ml	80,00	0,400	32,00
	Suministro y colocación de solera especial	ml	55,00	0,350	19,25
	Calzada HCV e=0,15 m H-45 FT (calles)	m2	212,00	0,600	127,20
	Calzada HCV e=0,13 m H-45 FT (pasajes)	m2	302,00	0,520	157,04
	Vereda HC e= 0,07 m H-30	m2	67,00	0,320	21,44
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	87,15	1,080	94,12
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	3,35	1,080	3,62
	Sub base estabilizada e=,015 m	m3	87,15	1,080	94,12
	Sellado de juntas	ml	120,00	0,350	42,00
	Rampa de rodados	unid	0,00	1,500	0,00
	Desplazamiento de postación existente	unid	0,00	15,000	0,00
	Demolición y reposición calzada asfáltica existente	m2	0,00	0,100	0,00
				TOTAL UF	629,89

Son: Seiscientos veintinueve coma ochenta y nueve unidades de fomento

Etapa 4

Ítem	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de excavación	m3	184,84	0,250	46,21
	Volumen de terraplén	m3	50,86	0,365	18,56
	Suministro y colocación soleras recta tipo A	ml	71,00	0,400	28,40
	Suministro y colocación de solera especial	ml	46,00	0,350	16,10
	Calzada HCV e=0,15 m H-45 FT (calles)	m2	182,00	0,600	109,20
	Calzada HCV e=0,13 m H-45 FT (pasajes)	m2	286,00	0,520	148,72
	Vereda HC e= 0,07 m H-30	m2	89,00	0,320	28,48
	Base estabilizada e=0,15 m	m3	78,90	1,080	85,21
	Base estabilizada e=0,05 m	m3	4,45	1,080	4,81
	Sub base estabilizada e=,015 m	m3	78,90	1,080	85,21
	Sellado de juntas	ml	122,00	0,350	42,70
	Rampa de rodados	unid	0,00	1,500	0,00
	Desplazamiento de postación existente	unid	0,00	15,000	0,00
	Demolición y reposición calzada asfáltica existente	m2	0,00	0,100	0,00

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

TOTAL UF	613,60
----------	--------

Son: Seiscientos trece coma sesenta unidades de fomento

- 4) FÍJENSE los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
 LOTEO AMANDA 44 VIVIENDAS
 COMUNA DE LA UNION , REGION DE LOS RÍOS
 Nº 54/2011 FECHA 07-12-2011

Etapa 1
 548,67 UF X 1,00% = 5,49 UF
 Son: Cinco coma cuarenta y nueve unidades de fomento

Etapa 2
 1.190,61 UF X 1,00% = 11,91 UF
 Son: Once coma noventa y una unidades de fomento

Etapa 3
 629,89 UF X 1,00% = 6,30 UF
 Son: Seis coma treinta unidades de fomento

Etapa 4
 613,60 UF X 1,00% = 6,14 UF
 Son: Seis coma catorce unidades de fomento

- 5) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 10% del presupuesto oficial, según lo dispuesto en la norma citada en el visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
 LOTEO AMANDA 44 VIVIENDAS
 COMUNA DE LA UNION , REGION DE LOS RÍOS
 Nº 54/2011 FECHA 07-12-2011

Etapa 1
 548,67 UF X 10,00% = 54,87 UF
 Son: Cincuenta y cuatro coma ochenta y siete unidades de fomento.

Etapa 2
 1.190,61 UF X 10,00% = 119,06 UF
 Son: Ciento diecinueve coma cero seis unidades de fomento.

Etapa 3
 629,89 UF X 10,00% = 62,99 UF
 Son: Sesenta y dos coma noventa y nueve unidades de fomento

Etapa 4
 613,60 UF X 10,00% = 61,36 UF
 Son: Sesenta y una coma treinta y seis unidades de fomento

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. Será facultad del contratista que ejecute las obras, solicitar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio.
Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos



BNT/GEC/CAV/OTM/PMR/csz
Int. N° 02 del 04/06/2012
Área de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DIRECCIÓN
- 2) DEPTO. JURÍDICO
- 3) DEPTO. TÉCNICO
- 4) ÁREA OBRAS URBANAS
- 5) UNIDAD DE OBRAS
- 6) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 7) PROYECTISTA: Osvaldo Arriagada Opitz
- 8) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Phillippi N° 697 2° Piso, La Unión.

